ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN P.G.R. Nº 14/2013

LLAMADO PARA RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de agosto del año dos mil trece, siendo las 13:30 horas se reúnen en el local de la Procuraduría General de la República, sito en las calles Cerro Cora Nº 2.249 e/ 22 de Septiembre y Vicepresidente Sánchez, los integrantes del Comité de Evaluación compuesto por el Asesor Jurídico, Dr. Ernst Joachim Batscheck Bryanzeff; la Directora General Jurídica, Abg. Lorena Cristaldo Laug; Director General de Gabinete, Lic. Antonio José Auada Quintana; Directora General de Relaciones Interinstitucionales y Comunicaciones, Lic. Rosa Érica González; Directora de Servicios Generales, Lic. Laura Beatriz Paredes Monzón; y el Responsable del Área de Rendición de Cuentas, Sr. Abel Eduardo León B., a los efectos de evaluar la oferta presentada en el llamado para Recarga de Extintores de Incendio para la Procuraduría General de la República.

ANTECEDENTES

- El tipo de procedimiento utilizado es de CONTRATACIÓN DIRECTA conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.
- Resolución P.G.R. Nº 164/2013 de fecha 16 de Julio del corriente, "Por la cual se autoriza a la UOC de la Institución a iniciar el llamado del Objeto de Gasto 350 – Productos instrumentales químicos y medicinales - CD Nº 12/13 "Recarga de extintores de incendio para la Procuraduría General de la República".
- El procedimiento de contratación se realizó conforme a lo previsto en el I.D. PAC Nº 262.073, "Recarga de Extintores de Incendio para la P.G.R.".
- El CDP Nº 1427/2013 de fecha 27 de Junio de 2013, certifica que la disponibilidad para sufragar la presente contratación asciende a guaraníes un millón, quinientos mil (Gs. 1.500.000), para el Ejercicio Fiscal 2013.
- El acto de apertura de sobres se realizó el día 02 de Agosto de 2013 y según Acta de Prórroga Nº 07/2013, al vencimiento del plazo de entrega de sobres, se cuenta con 1 (un) sobre de la Empresa Matafuegos Monte Horeb. De conformidad al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, para proceder a la apertura de la citada oferta se debe contar con un mínimo de 3 (tres) oferentes, por lo que se procede a la prórroga, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09.
- Al vencimiento de la prórroga, se presenta la Empresa Matafuegos Monte Horeb, como único oferente, con una oferta de Gs. 156.000 (guaraníes ciento cincuenta y seis mil).

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Conforme a las condiciones determinadas en el Anexo B, que en su punto 20 - Para la evaluación y comparación de las ofertas, de conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

La empresa MATAFUEGOS MONTE HOREB, es la única presente para este acto, por tratarse de una prórroga, se procede al análisis de la documentación presentada con su oferta y se observa que la misma

Cerro Corá 2249 c/ Vicepresidente Sánchez
Tel. (595 21) 215034/7
Fax (595 21) 214327
Web. : http://www.pgr.gov.py
Email: info@pgr.gov.py
Asunción, Paraguay

reúne todos los documentos de carácter sustancial, sin embargo, en la constancia del SIPE Nº 1259307, se encuentran vencidos, el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto, y; el Certificado de cumplimiento tributario/controversia, los cuales son solicitados al oferente, para que sea remitido a este comité.

El oferente, presenta lo solicitado y al estudio de los documentos de carácter sustancial y formal, conforme al Anexo E, se elabora el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**
A) Formulario de Oferta	SI
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Formulario Nº 4).	SI
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 (Formulario Nº 5).	SI
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*	SI
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.**	SI
Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida.	SI
Certificación de Cuenta Corriente Habilitada para operar con Instituciones del Estado.	SI
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SI
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SI

Cerro Corá 2249 c/ Vicepresidente Sánchez
Tel. (595 21) 215034/7
Fax (595 21) 214327
Web. : http://www.pgr.gov.py
Email: info@pgr.gov.py
Asunción, Paraguay

(*) Documentos que obran en el portal de Contrataciones Públicas, justificadas mediante la Constancia de SIPE Nº 1259307.
(**) Documentos solicitados posteriormente y entregados al Comité Evaluador antes del plazo establecido.

Conclusión

- Conforme a los criterios estipulados en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la empresa:

    - MATAFUEGOS MONTE HOREB, para la Recarga de Extintores de Incendio para la Procuraduría General de la República, conforme al Formulario Nº 1 (Formulario de Oferta) y Anexo C (Especificaciones Técnicas), por un monto de Gs. 156.000 (guaraníes Ciento cincuenta y seis mil).

Finalmente, conforme al art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la máxima autoridad de la Institución, será quien resuelva sobre la adjudicación.

Se da lectura al contenido del Acta, finalizando la reunión a las 14:00 horas, con la firma de los integrantes del Comité Evaluador en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.-

EDUARDO LEÓN BRÍTEZ
Responsable Rendición de Cuentas
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Rosa Erica González
Directora Gral. de Relaciones Interinstitucionales y Comunicaciones
Procuraduría General de la República

Abog. LORENA CRISTALDO LAUG
Mat. C.S.J. Nº 17.717
Directora General Jurídica

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Dr. ERNST BATSCHECK BRYANZEFF
Mat. C.S.J. 4.522
Asesor Legal
Procuraduría General de la República

Cerro Corá 2249 c/ Vicepresidente Sánchez
Tel. (595 21) 215034/7
Fax (595 21) 214327
Web. : http://www.pgr.gov.py
Email: info@pgr.gov.py
Asunción, Paraguay